



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 817.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL LLAMADO PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL – ID 363.271”, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.

Asunción, 16 de agosto de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta, de fecha 25 de julio de 2019, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, para la prestación del “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos – Plurianual”, a la firma Taller RC de Crispín Ruffinelli, correspondiente al Lote 1 – Cancillería, por el monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y el monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones); y al Lote N° 2 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a la firma Taller RC de Crispín Ruffinelli, por el monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y el monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente contratación, en concordancia con el informe emitido para tal efecto por el Sistema de Administración Financiera (SIAF).

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 205/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, concordante con el Artículo 58 del Decreto reglamentario N° 21909/2003, además de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del determinado en el citado Decreto reglamentario.

Que por Memorándum VMAATDGAF/DUOC/N° 432/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, para la prestación del Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos – Plurianual.

Rivas

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 817.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL LLAMADO PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL – ID 363.271”, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar y autorizar la contratación para la prestación del “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos – Plurianual – ID 363.271”, a la firma Taller RC de Crispín Ruffinelli, correspondiente al Lote 1 – Cancillería, por el monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y el monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones); y al Lote N° 2 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a la firma Taller RC de Crispín Ruffinelli, por el monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y el monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar el contrato con la empresa adjudicada, mencionada en el artículo precedente, para el Lote N° 1.
- Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato con la empresa adjudicada, mencionada en el artículo precedente, para el Lote N° 2.
- Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el rubro 240 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2020.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Antonio Rivas Palacios
Ministro